COMUNICADO DE PRENSA

Ex juez y Superintendente de la Policía apoya cambios propuestos en el Código Penal

(SAN JUAN – martes, 28 de octubre de 2014) – El Lcdo. Pierre Vivoni Del Valle, endosó las enmiendas al Código Penal vigente durante su alocución ante la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal de 2012 que presiden el senador Miguel Pereira y el representante Luis Vega Ramos. Según el exjuez, el actual Código fue aprobado de forma apresurada.

"Dicho Código apuntó exclusivamente a lo punitivo y olvidó la responsabilidad constitucional de la rehabilitación. En el actual Código hay 15 clasificaciones de tipos de delito, con penas a mi juicio, fuera de la realidad. Hay un consenso de que las penas excesivamente altas no ayudan a combatir la criminalidad", explicó Vivoni en las vistas públicas celebradas en el salón de audiencias Severo Colberg de la Cámara de Representantes.

Por otro lado el también exsuperintendente de la Policía favoreció que las enmiendas al Código vigente atiendan la rehabilitación del adicto a las sustancias controladas. "Creo firmemente que es imposible ignorar el mandato constitucional a la rehabilitación del convicto. Es la responsabilidad del Estado el tratar de rehabilitar al delincuente ingresado a las instituciones penales del Departamento de Corrección y Rehabilitación". El también exfiscal aclaró que el 90% de las penas quedan inalteradas "y ningún convicto por cualquiera de las modalidades de los delitos de pornografía infantil puede cualificar por el privilegio de la libertad bajo palabra".

Por su parte la presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, Georgina Candal Segurola, avaló la reforma propuesta al Código Penal de 2012 tal y como lo proponen el P. del S 1210 y el P. de la C. 2155. "La Comisión de Derechos Civiles respalda el objetivo principal de las enmiendas propuestas, que es la de establecer unas penas que sean

proporcionales al delito cometido y que permitan la rehabilitación del convicto". Candal, ex jueza, recomendó el restablecimiento de la pena de reparación o que en su defecto se amplíe la definición de restitución para que permita una variedad de medidas que sirvan para desagraviar en lo posible a la víctima y que requiera actos específicos de desagravios del ofensor. También indago en la eliminación de la impunidad a las personas jurídicas, que proponen los proyectos de enmiendas.

Mientras el superintendente de la Policía de Puerto Rico, José Caldero, solicitó que se incorpore un nuevo delito a las disposiciones del Código Penal. Tipificar como delito grave la creación de páginas cibernéticas para inducir a las personas a enviar vídeos o fotografías, entre otra serie de instrumentos digitales, de índole íntimo, bajo el pretexto de que su uso será confidencial.

"La División de Crímenes Cibernéticos ha enfrentado situaciones en las cuales las personas acuden a reportar incidentes en los que ciudadanos envían fotos y/o vídeos íntimos, bajo la creencia de que su uso se limitará a la confidencialidad de ese proveedor de servicio, y resulta que todo se trata de un ardid y esa información se distribuye a terceras personas", explicó durante la lectura de la ponencia la Asesora Legal de Caldero, Estrella Mar Vega.

###